



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 221, fecha: martes, 18 de Noviembre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARANCHÓN

CORRECCIÓN DE ERRORES: LA ORDENANZA REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE EXPLOTACIONES AVÍCOLAS

En relación con el anuncio publicado el día 11 de agosto de 2025 en el BOP n.º 153, sobre la aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la instalación de explotaciones avícolas en el término municipal de Maranchón, de acuerdo con el acuerdo plenario de fecha 13 de noviembre de 2025, se procede a la siguiente corrección:

Donde dice:

“ ... Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el término de un mes, a contar desde el día siguiente al depublicación de este anuncio, según lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/ 9 2, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 19 de la L.H.L., en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, sin perjuicio de que cuantos estimen lesionados sus derechos puedan hacerlas valer ante la Jurisdicción.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.”

Debe decir únicamente:



Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Maranchón, a 14 de noviembre de 2025. El Alcalde. Fdo. Alejandro Jesús Atance Sánchez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: c8045e7d8d3f84d1d1f46026e107f18a92a333ca